



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

Hoja 1

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 196/2020

#### **POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO N° 92 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN; DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

Coronel Oviedo, 12 de octubre de 2020.

**VISTO:** el memorándum N° 022/2020, proveniente de la Coordinadora del MECIP, a través del cual se solicita la aprobación del Formato N° 92 Definición de Políticas de Operación; del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Ley N° 4.995/2013 de la Educación Superior, Ley N° 3.385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

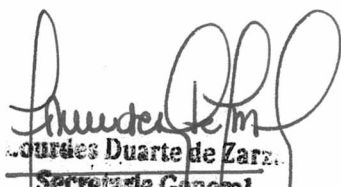
**CONSIDERANDO:** La necesidad de aprobar el Formato N° 92 Definición de Políticas de Operación, que constituyen los lineamientos o directrices, que establecen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los procesos definidos por la institución. Un análisis del contexto en el que se desarrolla el Proceso, de sus objetivos, de las especificaciones de los productos o servicios que genera, de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, permitirá a la institución fijar políticas orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo al logro de los objetivos trazados para el mismo; conforme al Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Los Formatos se pronuncian para facilitar la aplicación de las "Guías para implementación del Sistema de Control Interno", emitidas por la Contraloría General de la República según Res. CGR N° 377/15 – "Por la cual adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones Públicas del Paraguay MECIP 2015", la misma establece que la institución debe orientar su operación a través de una gestión basada en procesos, como medio para que pueda alcanzar eficaz y eficientemente sus objetivos, en cumplimiento con su función constitucional y legal, la misión fijada y la visión proyectada.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

  
Andrés Duarte de Zarza  
Secretaría General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

*Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"*

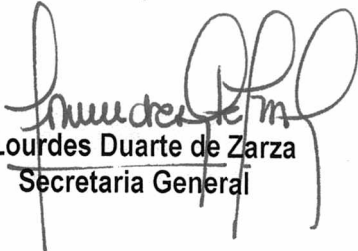
Hoja 2

### RESOLUCIÓN RECTORADO N° 196/2020

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO N° 92 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN;  
DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**

**Art. 1°) APROBAR** el Formato N° 92 Definición de Políticas de Operación; del Modelo Estándar de Control Interno (MECIP) del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al anexo, que sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

**Art. 2°) COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

  
Lourdes Duarte de Zarza  
Secretaria General



  
Ángel Rodríguez González  
Rector

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP -**  
**COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN**



**COMPONENTE:** ACTIVIDADES DE CONTROL  
**ESTÁNDAR:** POLÍTICAS DE OPERACIÓN  
**FORMATO:** Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
**N°:** 92

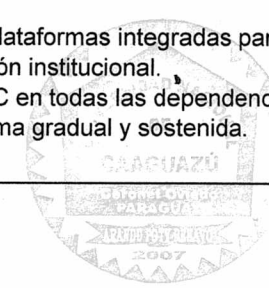
**OBJETIVO INSTITUCIONAL:**

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1.1.1. Desarrollar la personalidad humana inspirada en los valores de la democracia y la libertad.	Conflicto de intereses	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo, por medio de la capacitación al personal sobre la importancia de su trabajo y la importancia de evitar los conflictos en el lugar de trabajo, haciéndole conocer sobre la norma existente supervisiones adecuadas en los puntos clave de gestión que fomenten la aplicación de mejoras.	La institución promoverá el fortalecimiento de las herramientas de diálogo y concertación entre los diferentes grupos de interés, así también el cumplimiento de los valores establecidos por la institución.
1.1.2. Garantizar la eficacia en la enseñanza y la eficiente formación profesional.	Pandemia, Presupuesto Limitado, infraestructura	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo por medio de la aplicación de procedimientos que permita una visualización y supervisión oportuna fomentando el autocontrol de la gestión y capacitando y formando al personal según sus roles, así mismo garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.	Se establecerá un Plan de Acción para clases virtuales para el normal funcionamiento de las actividades académicas, diseñar e implementar herramientas que permitan la mejora continua y una evaluación permanente. Diseñar e implementar un Plan de Capacitación Profesional permanente.
1.1.3. Potenciar la investigación en las diferentes áreas del saber humano.	Inexactitud, Falsificación de Documentos	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo por medio de la aplicación de procedimientos que permita una visualización y supervisión oportuna fomentando el autocontrol, de la gestión.	Se establecerá de un sistema de incentivos para trabajos de investigación en Unidades Académicas y Planes de Desarrollo para programas de Investigación en las Unidades Académicas.
1.1.4. Valorizar el servicio a la colectividad en los ámbitos de su competencia.	Demora, Incumplimiento	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo por medio de la implementación de un Sistema de Gestión de Calidad y Certificación de la Institución.	Se Implementará Plataformas integradas para modernizar la gestión institucional. Implementar el SGC en todas las dependencias de la institución en forma gradual y sostenida.

*C.P. Lic. Zulma Ferreira*  
 Coordinadora del MECIP  
 Universidad Nacional de Caaguazú

*Juan Carlos Duarte de Zarza*  
 Secretaria General

*Dr. Rodrigo Rodríguez González*  
 Rector



1.1.5. Facilitar el fomento y la difusión del arte, la cultura y el deporte a nivel nacional e internacional.	Desacierto	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo para fomentar la participación de los grupos de interés de la Región en la práctica sistemática del arte, la cultura y el deporte, incorporando de manera prioritaria a las personas con discapacidad. Establecer un proceso de formación de talentos y perfeccionamiento de la práctica del arte, la cultura y el deporte en la región, por medio de la detección, formación, preparación y atención integral de los mismos.	Se operativizará la Política Regional del fomento y la difusión del arte, la cultura y el deporte de acuerdo a la realidad local y en el marco nacional.
1.1.6. Desarrollar y fortalecer la extensión universitaria con el estudio de la problemática regional y nacional.	Actos Malintencionados	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo para fortalecer la aplicación de conocimientos en las comunas de la región, principalmente en los sectores vulnerables y localidades rurales aisladas, mejorando los canales de comunicación y fomentando la corresponsabilidad, el liderazgo y la participación ciudadana.	Se impulsará la participación ciudadana, asociatividad, intersectorialidad, comunicación y difusión educativa.
1.1.7. Promover el desarrollo local, regional y nacional integrando las potencialidades propias e innovación constante.	Suspensión	Prevención, protección y compromiso compartido del riesgo mediante la participación de los actores estratégicos principales. Validación del proceso y generación de compromisos, promoción de la participación para identificar problemas específicos de la región y posibles soluciones.	Se procederá a la identificación de la problemática y desafíos de la región para la implementación del Plan Regional y la articulación de actores involucrados.
<b>Elaborado por:</b>		Dirección General de Implementación del MECIP	<b>Fecha:</b> 30-09-20
<b>Revisado por:</b>		Comité de Control Interno	<b>Fecha:</b> 02-10-20
<b>Aprobado por:</b>		Prof. Mst. Ángel Rodríguez González	<b>Fecha:</b> 12-10-20



*[Firma]*  
**C.P. Lic. Zulma Ferreira**  
 Coordinadora del MECIP  
 Universidad Nacional de Caaguazú

*[Firma]*  
**José Duarte de Zarza**  
 Secretaria General

*[Firma]*  
**Ángel Rodríguez González**  
 Rector

